

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22262

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

MENDOZA – LEY IMPOSITIVA.
CODIGO FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 9432 (B.O.: 7/12/2022) se disponen las alícuotas, importes fijos, tasas aplicables para el período fiscal 2023.

En la Ley Impositiva se establece una alícuota incrementada, para el impuesto sobre los ingresos brutos, cuando el importe total de los ingresos gravados, no gravados y exentos atribuibles al ejercicio fiscal 2022, por el desarrollo de cualquier actividad dentro o fuera de la Provincia, supere la suma de \$ 350.000.000 para el rubro de seguros.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada